

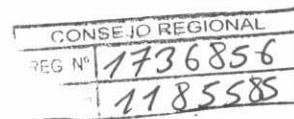


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 291-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Solicitud, presentada por la Comisión de Trabajadores no Profesionales del Hospital Regional Docente El Carmen – Huancayo, solicitando intervenir en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, para informar sobre presuntas irregularidades por doble percepción de Ingresos de la Dra. Pilar Salome Díaz Valer- Directora del Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen”;

Que, la Señora Moraima Gamarra Salazar, Martha Galarza Castillo y Rosa Ferrer Saavedra, en representación de la Comisión de Trabajadores no Profesionales del Hospital Regional Docente el Carmen, realizaron la Exposición de las supuestas irregularidades que se están cometiendo por la Directora del Hospital antes mencionado, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional, al momento de escuchar la exposición consideran que todos los actuados presentados al momento de la exposición deben ser remitidos al Ejecutivo Regional, a fin que se remitan los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, para que revise e inicie las acciones legales pertinentes, y en caso de encontrarse responsabilidades en contra la Directora del Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen”, se debe Recomendar al Ejecutivo Regional la Separación de la Directora del Hospital;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR, la Solicitud y todos los actuados presentada por la Comisión de Trabajadores no Profesionales del Hospital Regional Docente “El Carmen”, al Ejecutivo Regional para que remita a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, a fin que inicie las acciones legales correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Edm. Mitreño Bonilla Pérez
 S.A.J. 30/15
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

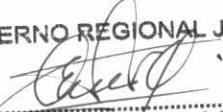


“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de haberse encontrado responsabilidad por las presuntas irregularidades cometidas por la Directora del Hospital Regional Docente Materno “El Carmen”, se Recomienda al Ejecutivo Regional, la Separación del cargo de Directora del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



PABLO ORHUELA GOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Mijangres Bonilla Pérez
C.A. 13415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL